

ACUERDO Nro. 38 /2026

En San Miguel de Tucumán, a los 30 días del mes de junio del dos mil veintiséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 195/2024 de llamado a inscripciones del concurso n° 340 (Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 17 de la ley 8.197 (texto consolidado por ley n° 9.924), el dictamen de Comisión de Antecedentes e Impugnaciones del CAM de fecha 10/6/2026, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 195/2024 de fecha 11/12/2024 se efectuó el llamado a inscripciones del concurso n° 340 (Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, del Centro Judicial Concepción).

Por Decreto nro. 2.579/14 (MGyJ) de fecha 3/9/2025 fue designada la Dra. Sandra Marcela Acosta como Jueza de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VII Nominación del Centro Judicial Capital y prestó juramento de ley ante la CSJT en fecha 17/9/2025.

En fecha 18/9/2025 por secretaría del CAM se labró informe por el cual se produjo la desvinculación automática de la Dra. Sandra Marcela Acosta, postulante del concurso nro. 340, conforme lo prescripto al art. 17 de la ley 8.197 (texto consolidado por Digesto Jurídico, ley 9.924): “...La designación por parte del Poder Ejecutivo Provincial del candidato surgido de la terna remitida por el Consejo Asesor de la Magistratura produce la desvinculación automática del nombrado en otros concursos de selección en trámite a partir del momento que presta juramento de ley y toma posesión de su cargo..”.

La Abog. Acosta en fecha 25/9/2025 envió solicitud al CAM manifestando su voluntad de mantener su participación en el concurso mencionado.


Dra. MARIA SOFIA NACU
SECRETARIA

En sesión pública de fecha 13/10/2025, conforme consta en acta nro. 485 el Consejo dispuso mantener la participación de la Dra. Sandra Marcela Acosta en el concurso nro. 340.

La Comisión de Antecedentes e Impugnaciones en dictamen de comisión de fecha 10/6/2026, aconsejó lo siguiente: "... *Encontrándose la postulante Acosta Sandra Marcela en similar situación, y habiéndose consolidado la aplicación por este CAM de la norma del art. 17 de la Ley 8.197 en diversos casos, en sentido coincidente al propuesto para los postulantes Melchiori y Puig, esta comisión entiende que la permanencia de la postulante Acosta en el presente concurso en trámite, debe reverse en idéntico sentido al que se propone para los postulantes Melchiori y Puig por aplicación del principio de legalidad e igualdad ante la ley. Por lo que la postulante Acosta debe también ser excluida del presente concurso, redactándose por comisión la propuesta definitiva del dictamen a elevar al Pleno en este sentido...*".

Atento a los antecedentes normativos y las constancias que obran en el expediente del concurso nro. 340 (Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, del Centro Judicial Concepción), y a lo dictaminado por la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones resulta necesario disponer la exclusión de la postulante Sandra Marcela Acosta

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **EXCLUIR** a la postulante Sandra Marcela Acosta, DNI: 22.181.673, del concurso público de antecedentes y oposición nro. 340 (Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), conforme a lo dispuesto por el art. 17 de la ley 8.197 (texto consolidado por Digesto Jurídico, ley 9.924).

Artículo 2º: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la postulante.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.

DR. EDGARDO SÁNCHEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EUGENIO RACEDÓ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

MARIA CAROLINA ARAGON
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(P.L.)